

Secretaria. Palmira, 01-septiembre-2021. A Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informando que se encuentra pendiente aprobar la liquidación de costas realizada y a que fue condenada la parte demandante. Sírvase proveer.

CONSUELO RODRÍGUEZ ITURRES

Secretaria

Proceso: Declarativo Responsabilidad Civil Médica
Demandante: Claudia Patricia González Cruz
Demandado: Juan Carlos Echeverry Palacio
Radicación: 76-520-31-03-002-2019-00002-01

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Palmira (V.), seis (6) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Visto el anterior informe secretarial y de conformidad con el art. 366 del C. G. del P. a la anterior liquidación de las costas procesales se le impartirá su aprobación. Sin más comentarios se

RESUELVE:

ÚNICO: APROBAR la liquidación de costas realizada por la secretaría del despacho, ya que el Juzgado la encuentra correcta.

NOTIFÍQUESE

LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA

Juez

J. 02 C. Cto Palmira
Rad. 76-520-31-03-002-2019-00002-01
Auto aprueba liquidación costas

Firmado Por:

**Luz Amelia Bastidas Segura
Juez
Civil 002
Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Palmira**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **faee74308a720d13c0268c74c24c99aa2f3ecf820be1fc79b31593fd15401c3c**

Documento generado en 06/09/2021 09:42:26 a. m.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE PALMIRA, VALLE DEL CAUCA, PROCEDE A EFECTUAR LA SIGUIENTE LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE **DEMANDANTE**, DENTRO DEL PROCESO **DECLARATIVO RESPONSABILIDAD CIVIL MÉDICA** PROPUESTO POR **CLAUDIA PATRICIA GONZÁLEZ CRUZ** CONTRA **JUAN CARLOS ECHEVERRY PALACIO** DE LA SIGUIENTE MANERA:

Concepto	Cuaderno/Folio	Valor
Agencias en derecho 1 instancia	Ítem 20	\$ 10.000.000
Agencias en derecho 2 instancia	Cuad. 2ª Inst. Ítem 19	\$908.526
TOTAL		\$ 10.908.526

SON: DIEZ MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$10.908.526 MCTE)

La Secretaria,

CONSUELO RODRÍGUEZ ITURRES

La anterior liquidación de costas efectuada por la secretaria del juzgado, de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, pasa a despacho para su aprobación.

Palmira (V.), primero (01) de septiembre de 2021

La Secretaria,

CONSUELO RODRÍGUEZ ITURRES

amg

Firmado Por:

Consuelo Rodriguez Iturres
Secretario
Civil 002
Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Palmira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc80a18ed9c73f3926946bd30aaddf0ab884b6cffadaef463c966058cf0c2d5a**

Documento generado en 01/09/2021 11:28:42 a. m.

Rad. 76-520-31-03-002-2019-00002-00

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**